



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Buenos Aires, 24 de mayo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 485/2024**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 72/2022;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 72/2022 se aprobó la Carta de Intención por el “Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional”, que suscribieron el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde las partes asumieron el compromiso de integrar una Mesa de Trabajo Interjurisdiccional, y se designó a la Consejera Dra. María Julia Correa como representante ad hoc para la integración de la Mesa de Trabajo Interjurisdiccional en representación del Consejo.

Que el 8 de mayo se instituye como el “Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional”, con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los derechos humanos.

Que la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes es un tema de especial preocupación en el marco de la garantía de los derechos humanos y se encuentra abordada por distintos instrumentos internacionales.

Que todos los organismos intervinientes, de acuerdo con sus competencias propias, abordan la temática con diferentes estrategias, no obstante coexistir un interés común en relación con la prevención de la violencia y maltrato institucional contra niñas, niños y adolescentes.

Que la Carta de Intención se suscribió el 6 de mayo de 2022 y en ella las partes asumieron el compromiso de integrar, a través de los representantes ad hoc, una Mesa de Trabajo interjurisdiccional con el objeto de elaborar herramientas y lineamientos técnicos que contribuyan a formular un “plan de acción conjunto” de estrategias, para la prevención de la violencia y maltrato institucional contra niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la especial protección que los/as mismos/as requieren.

Que la representante ad hoc del Consejo de la Magistratura en dicha mesa es la Consejera Dra. María Julia Correa.

Que, en tal sentido, oportunamente se llevaron a cabo reuniones en el marco de esta Mesa de Trabajo, pero resulta necesaria la vigencia de la misma para

poder continuar abordando esta problemática de vital importancia.

Que, en virtud de que el 28 de mayo del corriente se realizará el recambio de autoridades del estamento judicial, corresponderá designar a una nueva coordinadora de la Mesa de Trabajo.

Que resulta menester señalar que la Consejera Dra. Karina Isabella Leguizamón es experta en la materia y tiene probada experiencia trabajando en la cuestión de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Que, en virtud de lo señalado, corresponderá encomendar a la Consejera Dra. Karina Isabella Leguizamón la coordinación de la Mesa de Trabajo aprobada por Resolución CM N° 94/2021 para que continúe con el trabajo llevado a cabo desde su creación.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde, por cuestiones de proximidad a la fecha del recambio de autoridades representantes del estamento judicial, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar como representante ad hoc del Consejo de la Magistratura a la Consejera Dra. Karina Isabella Leguizamón en la Mesa de Trabajo Interjurisdiccional prevista en la Carta de Intención aprobada por Resolución CM N° 72/2022 y suscripta el 6 de mayo de 2022.

Artículo 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 485/2024**